



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 06 de diciembre de 2023.-

- ORDENANZA N° 3201/23 -

VISTO:

El Expediente n° 654, de la Oficina de Catastro Municipal generado a requerimiento del señor Exequiel Gregorio Fuentes;

La solicitud presentada por el señor Fuentes Exequiel Gregorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Fuentes Exequiel Gregorio, tiene la necesidad y solicita regularizar el lote, donde vive hace varios años;

Que, a fs. 08 consta nota donde el vecino adjunta documentación requerida para adjuntar a su Expediente;

Que a fs. 15 se encuentra Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde no se encuentra inscripto a la fecha;

Que en fs. 19 se encuentra Certificado de Discapacidad del vecino Fuentes Exequiel;

Que a fs. 28 obra libre deuda a nombre de Ezequiel Fuentes, extendido por la Municipalidad de Andacollo;

Que, este Consejo considera dar curso a lo solicitado el vecino ya que se encuentra habitando una vivienda en lote hace varios años, sin su norma legal correspondiente;

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar la entrega de la tierra fiscal Municipal conferida por Ordenanza 2781/20 y por los artículos 15°, 101° y 129°- inc. a) concordantes de la Ley provincial N° 53.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: ADJUDICAR en VENTA al Sr. **FUENTES Exequiel Gregorio DNI N° 14.336.771**, una fracción de tierra en el ejido urbano de Andacollo, en los términos y condiciones de la Ordenanza 2781/20.-

ARTICULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente se encuentra ubicado la Manzana 30 identificado como Lote 7, nomenclatura catastral 01-20-52-7392-0000, con una superficie de doscientos cuarenta y siete con quince metros cuadrados (247,15 m2), según consta en plano de mensura EXPTE 2756-5684-93, el que como ANEXO forma parte de la presente norma con destino a Vivienda Familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas N° 293/98, N° 512/00 y N° 2576/19.-

ARTICULO 3°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a la suscripción de contrato de adjudicación correspondiente. -

ARTICULO 4: El Beneficiario deberá abonar por el lote mencionado en el artículo 2° el cincuenta por ciento (50%), sobre el valor total del mismo, ya que se encuentra contemplado con Certificado Único de Discapacidad. -

ARTICULO 5°: Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Sr. Fuentes Exequiel Gregorio, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE. -

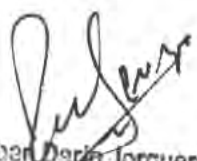


Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL VENTITRES, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1204.-


Sandoval María A.
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante Andacollo




Roberto Torcuera
Vice Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 06 de Diciembre de 2023

- ORDENANZA N° 3201/23 -
-ANEXO-

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEPARTAMENTO : MINAS
CIUDAD DE : ANDACOLLO

MENSURA PARTICULAR CON SUBDIVISION DEL
LOTE 4 - MZ 30 y PARTE DE LA MZ. K
LOTE F - FRACCION B SECCION XXXIII.

PROPIETARIO :
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN
LOTE 4 01 20 52 7293
MZ K 01 20 51 9104

VALUACION FISCAL
\$ 4026,23.-

ANTECEDENTES

LEGALES T° 93 F° 378

TECNICOS: EXPTE. 2318-2481/86
2318-3102/87

INSC. EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

LOTE	MATRICULA	DEPARTAMENTO
4	155	MINAS
MZ K	323	

CROQUIS DE LOCALIZACION
FUERA DE ESCALA



PROPIETARIO

JOSE R. RODRIGUEZ
INTENDENTE
DNI. 5.265.739
DOM. ANDACOLLO.

OBSERVACIONES



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO
PLANO REGISTRADO

FECHA: 28 DIC. 1993

ANDACOLLO MAYO 1993

Agrim. JOSE ARLEO
Mat. Prof. Agrim. 122 (LEY 708)
DIV. CONTROL Y REG. MENSURAS
DIRECCION GENERAL del Catastro
REV.

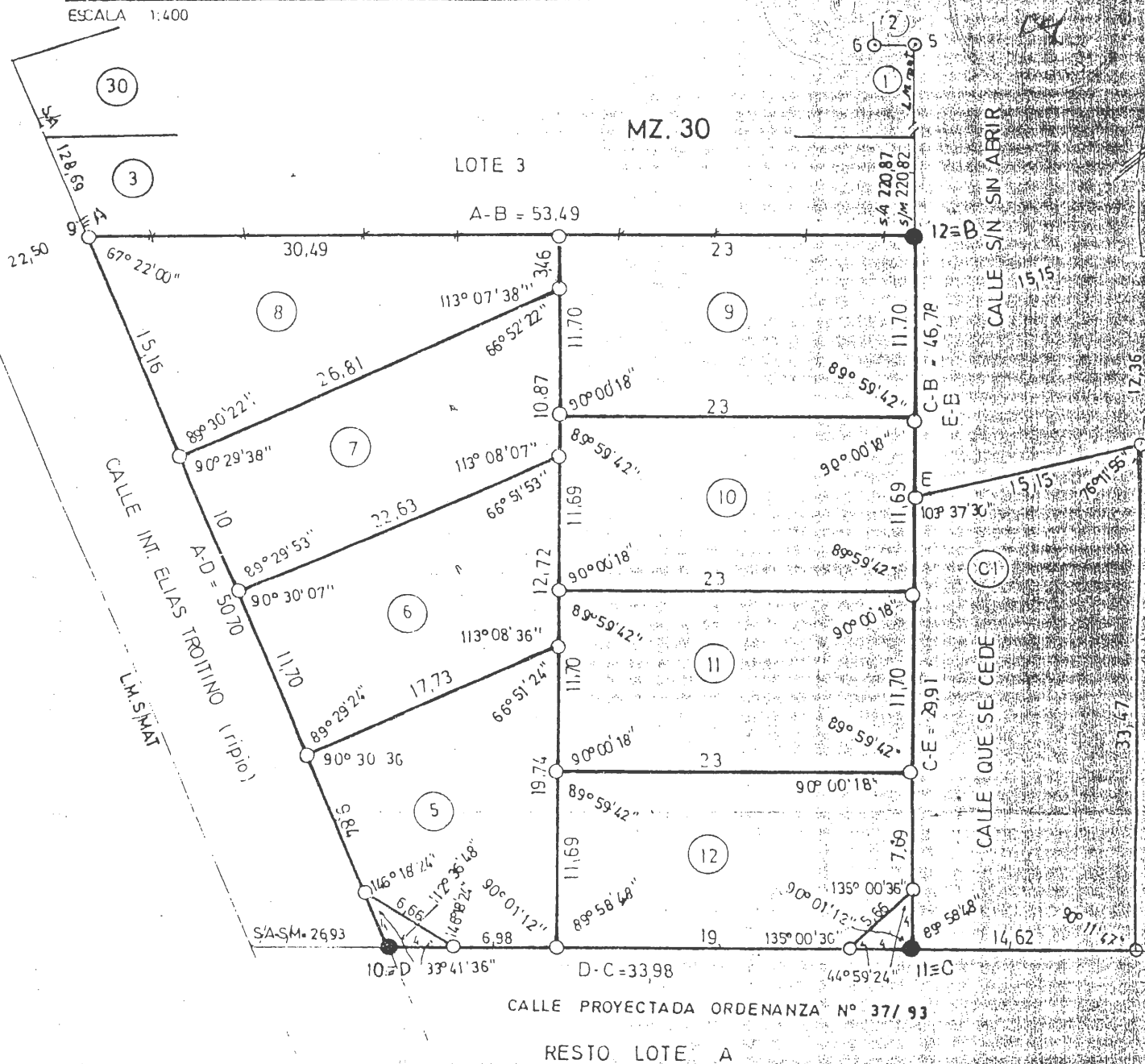
Agrim. Roberto E. Rivera
MATR. PROF. 25 AGR. (LEY 708)
DIRECCION DE REGISTRACIONES
DIRECCION PROVINCIAL DEL CATASTRO

MARIO B. FERRONTE
AGRIMENSOR
MAT. PROF. C.P. N°162 AGR.
DOM. MTRO. GONZALEZ 246 NON.

EXPTE 2756 - 5684 - 93

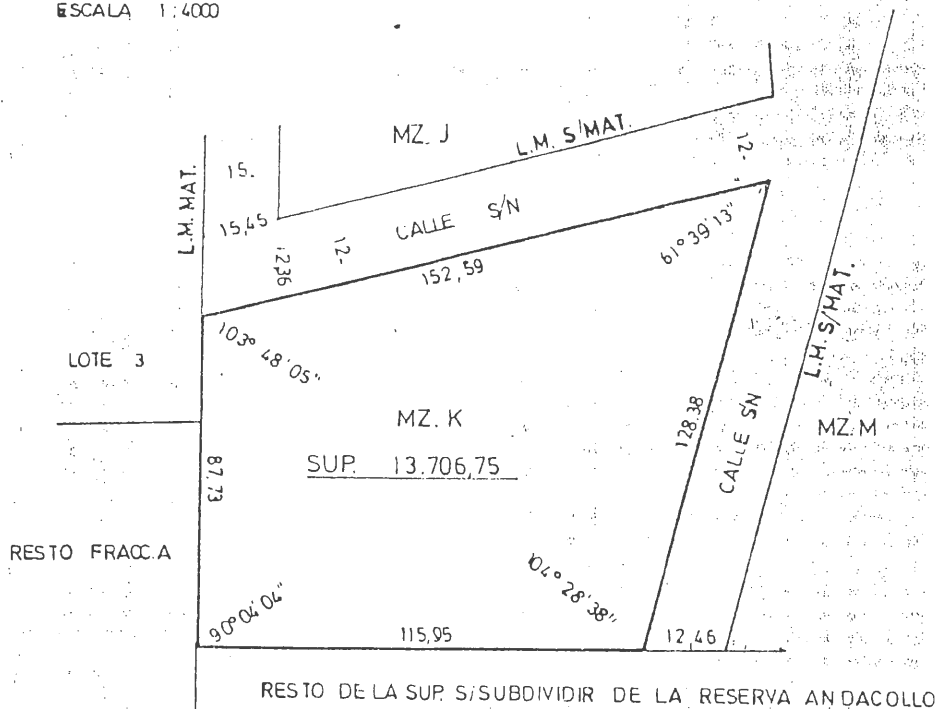
PLANO S/MENSURA Y SUBDIVISION

ESCALA 1:400



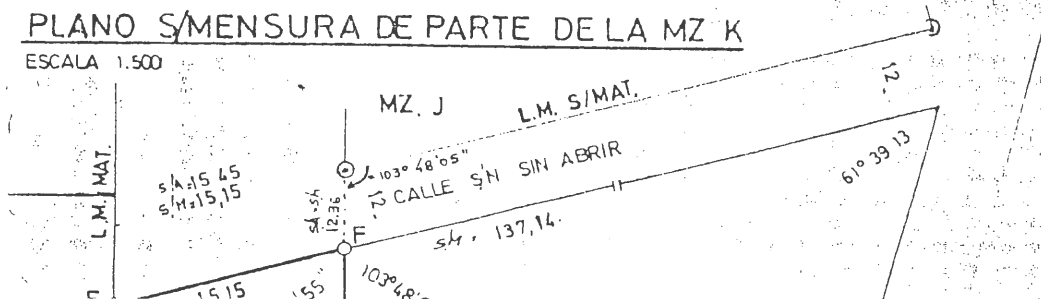
CROQUIS SEGUN TITULO (MZ K)

ESCALA 1:4000



PLANO S/MENSURA DE PARTE DE LA MZ K

ESCALA 1:500





Andacollo, 06 de Diciembre de 2023

- ORDENANZA N° 3201/23 -
-ANEXO-



REGISTRO DE SUPERFICIES

SUP. S/MENSURA		2511,10 m2							
MZ	LOTE	SUPERFICIES m2			OBSERV.	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
		TERRENO	CUB.	S. CUB		DPTO.	CIRC.	SECC.	PARCELA
30	5	223,70				01	20	52	7092
	6	236,08				"	"	"	7292
	7	247,15				"	"	"	7392
	8	255,69				"	"	"	7390
	9	269,08				"	"	"	7494
	10	268,87				"	"	"	7393
	11	269,10				"	"	"	7294
	12	260,98				"	"	"	7195
K	C1	464,87			CALLE Que se code				
30	OCH	15,38			"				
TOTAL		2511,10							

NOTAS

LAS MEDIDAS LINEALES ESTAN EXPRESADAS EN METROS.
LOS ANGULOS NO CONSIGNADOS SON RECTOS, 90° O 180°.
LOS ANCHOS DE CALLE ESTAN FUERA DE ESCALA.

SIGNOS TOPOGRAFICOS

- MOJON DE Fe H° Ø 10mm ENCONTRADO. EXPT. 2318-2481/86
- MOJON DE Fe Ø 10 X 600 mm. COLOCADO.
- LIMITE DEL POLIGONO
- ✂ ALAMBRADO
- ⊙ MOJON DE Fe Ø 10 mm. ENCONTRADO EXPT. 2318-302/87

E SUPERFICIES MZ. K

13.706,75 m2	REMANENTE 13.241,88 m2
464,87 m2	
m2	
CUB. OBSERV.	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL
	DPTO. CIRC. SECC. PARCELA

